ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA

T.R.D. 150.11.6

Restrepo, 25 de marzo de 2026

Señor
DANI FERNEY LINARES OSPINA
Alcalde
Alcaldía de Restrepo - Meta
Ciudad.

A continuación, se presenta el estudio previo en cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, conforme delegación conferida mediante Decreto 156 de 2013, con el propósito de dar inicio al proceso de selección del contratista y posterior suscripción de un contrato que tenga por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL MES DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO META".**

La Constitución Nacional en sus Art. 44 y 45 rezan sobre los derechos de la niñez, la infancia y la adolescencia, los tratados Nacionales ratificados por el Congreso Nacional, Ley 1098/2006- art.30 "DERECHO A LA RECREACION, PARTICIPACION EN LA VIDA CULTURAL Y LAS ARTES. Los niños, niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes. Igualmente tienen derecho a que se les reconozca, respete, y fomente el reconocimiento y la vivencia de la cultura a la que pertenezcan; sobre los derechos de los niños, los planes de desarrollo Nacional, Departamental y Municipal contemplan la niñez como eje fundamental de la sociedad.

El Municipio de Restrepo-Meta teniendo en cuenta la Ley 724 del 2017, decreta en su artículo 1°. Establece el día Nacional de la Niñez y la Recreación, el cual se celebrará el último sábado del mes de abril de cada año. Artículo 2°. Con el objeto de realizar un homenaje a la niñez colombiana, y con el propósito de avanzar en la sensibilización de la familia, la sociedad y el Estado su obligación de asistir y proteger a los niños y niñas para garantizarles su desarrollo armónico e integral, durante el mes de abril de cada año la organizaciones e instituciones del orden nacional, departamental y municipal, sector central y descentralizado, diseñaran y desarrollaran programas, actividades y eventos que fundamentados en una metodología lúdica, procuraran el acceso de los niños y niñas a opciones de salud, educación extraescolar, recreación, bien estar y participación además de la generación de espacios de reflexión sobre la niñez entre adultos (Congreso de la República de Colombia, 2001), y los lineamientos de la Brújula 2026. Se necesita celebrar y organizar las actividades de Apertura y clausura del mes de la niñez. Ley 1098/2006- art.30 **"DERECHO A LA RECREACION, PARTICIPACION EN LA VIDA CULTURAL Y LAS ARTES. Los niños, niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes. Igualmente tienen derecho a que se les reconozca, respete, y fomente el reconocimiento y la vivencia de la cultura a la que pertenezcan;** el Municipio teniendo en cuenta las Instituciones Educativas y Entes que atienden a la primera Infancia del Municipio requiere mejorar la convivencia participativa entre la población vulnerable, estudiantes, niños, niñas para resaltar la fecha significativa del mes de la Niñez. **¡Vamos a jugar, crecer y participar en el país en el que aspiramos vivir!**

Para llevar a cabo esta actividad de la celebración con la niñez del municipio, se requiere contar con los servicios para el desarrollo y en aras de poder organizar, programar y ejecutar exitosamente dichas actividades lúdicas, recreativas y culturales, las cuales permiten proyectar nuestra identidad y patrimonio cultural, rescatando tradiciones propias de nuestra comunidad ya que son trasmitidas, difundidas y visualizadas a través de una serie de actividades, que permiten fortalecer la unión de los niños con los adultos y sus familias, por ello, la administración municipal busca fomentar a través de estas actividades, la integración de la comunidad, respondiendo a un derecho de todos a desarrollar la expresión el conocimiento y el disfrute de todas las actividades, programas para los diferentes grupos poblacionales y que sean de un mejor aprovechamiento del tiempo libre por lo cual el Municipio teniendo en cuenta las Instituciones Educativas y Entes que atienden a la primera Infancia e Infancia del Municipio, requiere mejorar la convivencia participativa entre la población vulnerable, estudiantes, niños, niñas y defensa de sus derechos con eje fundamental en la sociedad.

Para que esta actividad sea de un mejor aprovechamiento, se requiere la contratación con el siguiente Objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL MES DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO META",** de conformidad con el plan anual de compra de la vigencia fiscal 2026. Es así como en la virtud del Plan de Desarrollo "HAGAMOSLO DIFERENTE 2024-2027", incluido dentro del proyecto de inversión denominado **SERVICIO DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO** BPIN: 2024506060064. **Programa:** 4102 Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes, **Sub-Programa**: Intersubsectorial Educación **Meta:** Atender 2500 niños y niñas en primera infancia con el servicio de atención integral en el municipio.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL MES DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO META".

De acuerdo con el objeto el contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, así:

" CLASIFICACIÓN A NIVEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS"

ÍTEMS	CÓDIGO (UNSPSC)	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	80111623	SERVICIOS TEMPORALES DE COMPRAS Y LOGISTICA	1

2.1. Se requiere la contratación de lo siguiente:

- ✓ Las propuestas deberán cumplir con las condiciones establecidas en cada una de los ITEMS.
- ✓ El contratista seleccionado deberá contar con los recursos técnicos financieros y humanos requeridos en el contrato.

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	Alquiler de sonido: 6 cabinas de medios: altavoces de dos vías también aplicable como monitor de piso woofer 12" con bobina 4" tweeter 1" con bovina 1,75" 1000 watt clase d ámbito de frecuencia (-3db): 48 hz - 20 khz spl máximo, 2 bajos, 1 consola de 12 salidas analógicas xlr, procesadores eq / comp y 8 fx por canal, 2 micrófonos alámbricos dinámicos - rango de frecuencia 50 a 15,000 hz - patrón polar cardioide - impedancia de salida 600 ohmios - interruptor on/off - conector xlr (6.3 mm), peaña para micrófono. En el sector urbano, Incluye transporte al lugar del evento. Tarifa por un día.	hora	6
2	Alquiler de carpa tipo kiosco de 6 x 6 mts con estructura metálica negra y cubierta en lona poliéster 100% impermeable, de 135 grs/m2 de color blanco, sin laterales, incluye transporte, armada y desarmada transporte al lugar del evento en el sector urbano. Tarifa por un día.	Unidad	1
3	Alquiler de tarima: Tarima sin carpa metálica con plataforma de madera tablones de 19 mm de espesor con dimensiones de 1,22 m x 2,44 m, mínimo de altura de 70 cm a 90 cm con mínimo 6,20 mts ancha x 4,80 mts de larga con estructura en hierro, incluye, montaje, desmonte y escalera de entrada y salida con pasamanos en ambos lados, incluye faldón (tarifa para 1 día incluye servicio de transporte al lugar del evento en el sector urbano.	Unidad	1
4	*Servicio de un (1) vehículo tipo planchón decorada con bombas de colores R6, R9, R12, R18, R24, y mil figuras, además de figuras de de caballos, para acompañar la actividad lúdica por las calles del municipio, incluye conductor con su debida licencia de conducción, Tarjeta de propiedad y SOAT vigente. El vehículo debe contar con el siguiente equipamiento: Sonido móvil compuesto por cinco (5) cabinas de medios, un (1) altavoz de 12" pre amplificada de 1000W, un (1) mezclador de 8 canales, dos (2) bajos, Micrófonos inalámbricos, dos (2) micrófonos de diadema, cables y un (1) reproductor de música, planta eléctrica de 5kva con combustible, durante el evento, para ambientación en la actividad " la cual tendrá una duración tres (3) horas. Además, el vehículo debe contar con SOAT vigente, revisión técnico-mecánica, conductor con licencia de conducción y gasolina*	Global	1

5	Servicio de alquiler de un vehículo con sonido móvil de buena calidad la cual tendrá una duración mínima de tres (3) horas, para animación del evento, *el vehículo debe contar con SOAT vigente, revisión técnico-mecánica, conductor con licencia de conducción y gasolina*	Unidad	2
6	Helado de sabores surtido en vasitos de 60 ml, incluye el transporte al lugar del evento. debidamente refrigerado	Unidad	2000
7	Refrigerio: Bebida refrigerada no inferior a 200ml más acompañante (sándwich de queso con mortadela o empanada de carne o pollo o croassant de bocadillo y queso o pan pizza hawaiano o hojaldra de pollo o ranchera o paquetes aros de queso o dedos panificados de queso), más fruta (banano, manzana o mandarina) debidamente empacado Incluye transporte y entrega en el evento.	Unidad	2000
8	Hidratación (paca de agua en bolsa de 200 ml por 20 unidades) puesta en el lugar del evento.	paca	100
9	Presentador Animador: experto en la conducción y animación de eventos con experiencia de 2 eventos donde se encarga de la Presentación y conducción del mismo.	hora	3
10	Pendón: Alusivos al evento incluye diseño, diagrama e impresión de 5 mts X 100 cms en matérial lona Banner, full color. El diseño y la ubicación será aprobado por la supervisión. El servicio incluye: Instalación y desinstalación en el lugar indicado	Unidad	1
11	Decoración de tarima principal que comprende de marco con globos de colores alusivas a la temática del evento, dos torres de bombas de colores con bombas mil figuras, baking ovalado con la imagen de la Brújula 2026, acompañado del nombre del evento según coordinación del supervisor, Decorado con globos metalizados inflados con helio de figuras animadas y animales.	Global	1
12	Personal técnico auxiliar de producción de eventos y espectáculos con experiencia mínima de 6 meses, para el apoyo logístico de la actividad que se llevara a cabo en el mes de la niñez.	Unidad	2
13	Interprete de señas, contar con una persona experta en el lenguaje de señas para el evento de la celebración del mes de la niñez.	Hora	2
14	Alquiler de inflable con medidas de 6 x 8 metros de diámetro puestos en el lugar del evento, por una duración de 4 horas, Incluyendo el transporte y personal para el debido manejo.	Unidad	5
15	Alquiler de carpa 4x4 mts, de color blanco. Incluye transporte puesto en el sitio en coordinación **con el supervisor del contrato.**	Unidad	2

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Este proceso se encuentra inmerso en el Plan Anual de Adquisiciones para el año en curso, siendo necesario realizar la contratación a través de mínima cuantía para la adquisición de elementos, para lo cual el oferente deberá ajustarse a las condiciones que se describen más adelante:

3-1. CONDICIONES TECNICAS ESPECÍFICAS EXIGIDAS

- ✓ Cada bolsa de agua debe tener impreso la fecha de vencimiento en su empaque y legibles, debidamente empacadas.
- ✓ Los alimentos que se entreguen deben ser frescos, empacados de manera individual y con todas las normas de higiene requeridas por INVIMA.
- ✓ La ambientación y demás elementos de locación deberán ser instalados y recogidos por el personal encargado que asigne el contratista en el evento establecido y en los plazos establecidos por la supervisión.
- ✓ Todos los elementos a adquirir con las especificaciones que se relacionen y requeridos por la Administración Municipal serán suministrados por el contratista de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones.
- ✓ Las fechas para la realización de todas y cada una de las actividades a desarrollar en el presente, serán fijadas de acuerdo a lo dispuesto por la supervisión del futuro contrato, lo cual será informado al contratista con anterioridad a las mismas.

CONDICIONES TECNICAS DEL PROPONENTE:

- El proponente deberá anexar a su propuesta hoja de vida del presentador animador el cual deberá ser experto en la conducción y animación de eventos, el cual deberá contar con experiencia certificada mínima de dos (2) proyectos o eventos culturales como presentador animador. A su vez deberá anexar a su propuesta carta de compromiso donde se indique la disponibilidad para participar en el presente proceso.
- El proponente deberá anexar a su propuesta hojas de vida de dos (02) personas de apoyo logístico, los cuales deberán contar con titulo técnico laboral auxiliar de producción de eventos y espectaculos, de cada uno copia de la Cédula de ciudadanía Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría General de la Nación. Certificado de Antecedentes Fiscales – Contraloría General de la República. Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía Nacional Certificado de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. y experiencia mínima de seis (06) meses en logística para eventos, los cuales deberán estar disponibles desde antes de los eventos y encargarse de la limpieza del lugar.
- El proponente deberá anexar a su propuesta hoja de vida un (1) intérprete de señas presente durante el desarrollo de las actividades con perfil de normalista superior, que tenga curso 2 del nivel intermedio de lengua de señas colombiana por la Federación Nacional de Sordos de Colombia "FENASCOL" con mínimo 4 años de experiencia certificada como intérprete de señas. Incluye transporte al lugar.

3.2. CONDICIONES ADMINNISTRATIVAS.

El proponente deberá acreditar las siguientes condiciones administrativas y de funcionamiento para la prestación del servicio:

El Oferente deberá presentar por cada persona propuesta carta de compromiso (formato libre), hoja de vida con sus respectivos soportes, y certificaciones de experiencia.

PRESTACION DEL SERVICIO:

VINCULACION LABORAL:

El contratista será quien vincule contractualmente o laboralmente al personal requerido que acompañe el proceso para la ejecución contractual, en consecuencia, estos no tendrán ninguna relación laboral con la Secretaría Social del Municipio de Restrepo.

Estas actividades serán direccionadas de acuerdo a lo dispuesto por la supervisión, teniendo en cuenta el evento a realizarse a través del apoyo logístico en la conmemoración del mes de la niñez, de acuerdo a los lineamientos de la brújula 2026. Cabe recalcar que los participantes son niños, niñas y adolescentes y que se debe tener previsto una excelente y oportuna entrega de lo que será ofrecido a cada uno de ellos.

De acuerdo a lo anterior, en el evento participaran los estudiantes de las diferentes sedes rurales del municipio, así como la población estudiantil de los grados de transición a grado quinto de las diferentes Instituciones Educativas del sector público y privado del área urbana y rural, vinculación de la población de primera infancia que asisten a los diferentes programas u ofertas del ICBF en el Municipio, que tanto requieren mejorar la convivencia participativa; actividades que se llevaran a cabo en la diferentes planteles educativos del sector rural y urbano del municipio en coordinación con los docentes de cada sede, así mismo se dispuso de la Cancha de futbol "Dumar Holguin Peralta" la cual cuenta con un capacidad para 3.000 personas, con espacio suficiente, para la realización de un evento con la población del sector urbano.

El contratista debe garantizar el cumplimiento de las actividades descritas con las especificaciones dadas por la secretaria Social y Desarrollo Comunitario, para garantizar el desarrollo de las acciones programadas para la celebración de la niñez en el municipio de Restrepo, de acuerdo al lineamiento de la brújula 2026. **¡Vamos a jugar, crecer y participar en el país en el que aspiramos vivir!**

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El marco jurídico aplicable al presente proceso de selección es la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; así como las normas comerciales y civiles pertinentes.

De conformidad con lo expuesto y el estudio de precios realizado previamente por el Municipio de Restrepo, se determinó que el valor del contrato requerido, no supera la mínima cuantía de la entidad para la actual vigencia (10% de la menor cuantía), razón por la cual se adelantará un proceso de convocatoria pública bajo la modalidad de mínima cuantía en los términos del Decreto 1082 de 2015.

El Municipio de Restrepo formulará invitación para presentar oferta a través del portal de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (www.colombiacompra.gov.co), acorde con lo establecido en la citada normatividad.

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (PRESUPUESTO OFICIAL)

Para establecer el presupuesto oficial de la presente contratación, se realizó estudio de mercado, solicitando cotizaciones respectivas para el desarrollo de los ítems anteriormente mencionados, a fin de determinar el presupuesto estimado para cada uno de los ítems a contratar y las cantidades requeridas por la Entidad dentro de la presente convocatoria.

Se reviso el histórico de la entidad de procesos contractuales con los mismos requerimientos y no se encontró proceso alguno con estas características razón que sustenta la solicitud de cotizaciones para establecer el techo presupuestal del presente contrato.

Adicionalmente, se tuvieron en cuenta los siguientes costos asociados a la ejecución contractual.

- Impuestos Municipales (Estampillas)
- Impuestos Nacionales Retención en la fuente)
- Aportes a Seguridad Social Integral
- Garantía Única

El estudio de mercado se realizó con empresas que tienen la capacidad de prestar el servicio objeto del presente proceso contractual, garantizando así un valor ajustado del mercado: **COTIZACIÓN 1.** DIFERENCIAL Comunicación Estratégica NIT: 900281015-1 R/L JULIO ENRIQUE RODRIGUEZ BECERRA; **COTIZACIÓN 2.** JOSE ANTONIO RAMIREZ GARZON - NIT: 478557-7.

Es así que el presupuesto oficial equivale a **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($48.823.000),** IVA incluido -si lo hubiere-. El valor que se toma es el promedio de las cotizaciones, el cual se ejecutará de acuerdo con las necesidades identificadas, definiendo los precios promedio del estudio de mercado de la siguiente manera:

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	85903050	Alquiler de sonido: 6 cabinas de medios: altavoces de dos vías también aplicable como monitor de piso woofer 12" con bobina 4" tweeter 1" con bovina 1,75" 1000 watt clase d ámbito de frecuencia (-3db): 48 hz - 20 khz spl máximo, 2 bajos, 1 consola de 12 salidas analógicas xlr, procesadores eq / comp y 8 fx por canal, 2 micrófonos	hora	6	$ 605.000	$ 3.630.000

		alámbricos dinámicos - rango de frecuencia 50 a 15,000 hz - patrón polar cardioide - impedancia de salida 600 ohmios - interruptor on/off - conector xlr (6.3 mm), peaña para micrófono. En el sector urbano, Incluye transporte al lugar del evento. Tarifa por un día.				
2	90101602	Alquiler de carpa tipo kiosco de 6 x 6 mts con estructura metálica negra y cubierta en lona poliéster 100% impermeable, de 135 grs/m2 de color blanco, sin laterales, incluye transporte, armada y desarmada transporte al lugar del evento en el sector urbano. Tarifa por un día. Alquiler de tarima: Tarima sin carpa metálica con plataforma de madera tablones de 19 mm de espesor con dimensiones de 1,22 m x 2,44 m, mínimo de altura de 70 cm a 90 cm con mínimo 6,20 mts ancha x 4,80 mts de larga con estructura en hierro, incluye, montaje, desmonte y escalera de entrada y salida con pasamanos en ambos lados, incluye faldón (tarifa para 1 día incluye servicio de transporte al lugar del evento en el sector urbano.	Unidad	1	$ 525.000	$ 525.000
3	30241601	Alquiler de tarima: Tarima sin carpa metálica con plataforma de madera tablones de 19 mm de espesor con dimensiones de 1,22 m x 2,44 m, mínimo de altura de 70 cm a 90 cm con minimo 6,20 mts ancha x 4,80 mts de larga con estructura en hierro, incluye, montaje, desmonte y escalera de entrada y salida con pasamanos en ambos lados, incluye faldón (tarifa para 1 día incluye servicio de transporte al lugar del evento en el sector urbano.	Unidad	1	$ 1.660.000	$ 1.660.000
4	20102306	Servicio de un (1) vehículo tipo planchón decorada con bombas de colores R6, R9, R12, R18, R24, y mil figuras, además de figuras de de caballos, para acompañar la	Unidad	1	$ 2.475.000	$ 2.475.000

		actividad lúdica por las calles del municipio, incluye conductor con su debida licencia de conducción, Tarjeta de propiedad y SOAT vigente. El vehículo debe contar con el siguiente equipamiento: Sonido móvil compuesto por cinco (5) cabinas de medios, un (1) altavoz de 12" pre amplificada de 1000W, un (1) mezclador de 8 canales, dos (2) bajos, Micrófonos inalámbricos, dos (2) micrófonos de diadema, cables y un (1) reproductor de música, planta eléctrica de 5kva con combustible, durante el evento, para ambientación en la actividad " la cual tendrá una duración tres (3) horas. Además, el vehículo debe contar con SOAT vigente, revisión técnico-mecánica, conductor con licencia de conducción y gasolina				
5	78111808 -45111704	Servicio de alquiler de un vehículo con sonido móvil de buena calidad la cual tendrá una duración mínima de tres (3) horas, para animación del evento, el vehículo debe contar con SOAT vigente, revisión técnico-mecánica, conductor con licencia de conducción y gasolina	Global	2	$ 625.000	$ 1.250.000
6	50202300	Helado de sabores surtido en vasitos de 60 ml, incluye el transporte al lugar del evento. debidamente refrigerado	Unidad	2000	$ 3.755	$ 7.510.000
7	45111700	Refrigerio: Bebida refrigerada no inferior a 200ml más acompañante (sándwich de queso con mortadela o empanada de carne o pollo o croassant de bocadillo y queso o pan pizza hawaiano o hojaldra de pollo o ranchera o paquetes aros de queso o dedos panificados de queso), más fruta (banano, manzana o mandarina) debidamente empacado Incluye transporte y entrega en el evento.	Unidad	2000	$ 10.125	$ 20.250.000
8	50202300	Hidratación (paca de agua en bolsa de 200 ml por 20 unidades) puesta en el lugar del evento.	paca	100	$ 9.025	$ 902.500

9	53102516	Presentador Animador: experto en la conducción y animación de eventos con experiencia de 2 eventos donde se encarga de la presentación y conducción del mismo.	hora	3	$ 252.500	$ 757.500
10	82101506	Pendón: Alusivos al evento incluye diseño, diagrama e impresión de 5 mts X 100 cms en material lona Banner, full color. El diseño y la ubicación será aprobado por la supervisión. El servicio incluye: Instalación y desinstalación en el lugar indicado.	Unidad	1	$ 513.000	$ 513.000
11	90101603	Decoración de tarima principal que comprende de marco con globos de colores alusivas a la temática del evento, dos torres de bombas de colores con bombas mil figuras, baking ovalado con la imagen de la Brújula 2026, acompañado del nombre del evento según coordinación del supervisor, Decorado con globos metalizados inflados con helio de figuras animadas y animales.	Global	1	$ 2.025.000	$ 2.025.000
12	45111700	Personal técnico auxiliar de producción de eventos y espectáculos con experiencia mínima de 6 meses, para el apoyo logístico de la actividad que se llevara a cabo en el mes de la niñez.	Unidad	2	$ 452.500	$ 905.000
13	78111808	Interprete de señas, contar con una persona experta en el lenguaje de señas para el evento de la celebración del mes de la niñez.	Hora	2	$ 315.000	$ 630.000
14	49241701	Alquiler de inflable con medidas de 6 x 8 metros de diámetro puestos en el lugar del evento, por una duración de 4 horas, Incluyendo el transporte y personal para el debido manejo.	Unidad	5	$ 1.005.000	$ 5.025.000

15	85903050	Alquiler de carpa 4x4 mts, de color blanco. Incluye transporte puesto en el sitio en coordinación con el supervisor del contrato.	Unidad	2	$ 382.500	$ 765.000
						$48.823.000

6. CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA POR PARTE DE LOS PROPONENTES:

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

El oferente debe demostrar su idoneidad y experiencia mediante la presentación de al menos un (1) contrato previamente celebrado, finalizado y liquidado, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea la prestación de servicios logísticos. Cuyo valor del contrato debe ser igual o superior al presupuesto oficial indicado en S.M.M.L.V. Para ello, deberá adjuntar una copia del contrato y el acta de liquidación o una certificación correspondiente.

El contrato debe contener como mínimo la siguiente información:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono, nombre del representante legal.
- Objeto del contrato: El contrato aportado debe acreditar un valor total igual o superior al 100% del presupuesto estimado para el presente proceso, expresado en SMMLV.
- Fecha de terminación: Los contratos deben estar concluidos totalmente antes de la fecha de cierre de este proceso. No se aceptará que el contrato se encuentre en ejecución.
- En caso de ser certificaciones a través de la cuales se acredite la experiencia, debe contener como mínimo la siguiente información:
- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación y calidad en la que expide la certificación (gerente, representante legal, jefe de contratación o de adquisiciones y demás).
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de finalización del contrato: El contrato debe haberse terminado y liquidado.
- Valor del contrato.

Si la experiencia se acredita con el sector privado, se debe adjuntar certificación y/o contrato y acta de liquidación del contrato suscrito con el privado, acompañado de la factura electrónica, en caso de que el oferente este obligado a facturar electrónicamente, o en caso contrario, mediante facturación anual a la que debe acompañar manifestación juramentada que no está obligado a facturación electrónica; si no está obligado a facturar deberá aportarse documento equivalente a factura. En todo caso debe aportar certificación del contador del ingreso con motivo del contrato suscrito, durante el periodo en que se celebró, junto con la tarjeta profesional.

No se debe anexar más de un (01) contrato. En caso de relacionarse más de este número, la Entidad, para salvaguardar los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará y considerará únicamente el primero que aparezca relacionado.

PERFIL DEL EQUIPO DE TRABAJO:

Es de carácter obligatorio presentar las hojas de vida del personal integrante del equipo de trabajo, en las cuales se relacionen cargos desempeñados, acompañadas de los documentos y certificaciones que acrediten los títulos, estudios y experiencia del personal propuesto.

En el evento en que el proponente no ofrezca el personal mínimo exigido con las calidades señaladas para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, dará lugar a la calificación de la propuesta como INHABILITADO TÉCNICAMENTE y por consiguiente no podrá ser evaluada.

3- FORMA DE PAGO: El valor total del contrato se cancelará por el Municipio, de la siguiente manera: El valor a cancelar por el Municipio al contratista se efectuará mediante **UN UNICO PAGO** del 100% del valor total del contrato, de conformidad con el servicio prestado, previa presentación del informe de actividades del contratista con sus respectivos soportes (registro fotográfico, planillas, entre otros que constante el cumplimiento de las actividades), entrada al almacén (cuando aplique), informe del supervisor, cuenta de cobro o factura y acreditación del pago al sistema integral de seguridad social y parafiscales si a ello hubiere lugar. Para el último pago, además de los documentos mencionados anteriormente se debe presentar el acta de terminación y liquidación.

4- PRESUPUESTO OFICIAL: Para establecer el presupuesto oficial de la presente contratación, se realizó estudio de mercados, solicitando cotizaciones respectivas para el desarrollo de los ítems anteriormente mencionados, a fin de determinar el presupuesto estimado para cada uno de los ítems a contratar y las cantidades requeridos por la Entidad dentro de la presente convocatoria.

Adicionalmente, se tuvieron en cuenta los siguientes costos asociados a la ejecución contractual:

- Impuestos Municipales (Estampillas).
- Impuestos Nacionales (Retención en la Fuente)
- Aportes a Seguridad Social Integral
- Garantía Única

Los precios unitarios promedio obtenidos del estudio de mercado son los siguientes:

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Restrepo cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 265 de fecha 24/03/2026, por el valor de $48.823.000. 41.02.1500.001-2024506060064-1.2.1.0.00 - Proyecto: Servicio de asistencia y atención integral para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes del Municipio de Restrepo - 1.2.1.0.00 Ingresos Corrientes de Libre Destinación., expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo con lo establecido en el Art. 4 de la Ley 1150 de 2007, el municipio de Restrepo ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso, los siguientes:

MATRIZ DE RIESGO

ITEM	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y, CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CATEGORIA	ASIGNACION	EJECUCIÓN DEL	PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	TRATAMIENTO	PERIODICIDAD
1.	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	Cuando por motivos que impidan la selección del contratista, por no cumplir los oferentes con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.	Declaratoria de Desierta del proceso de Selección.	IMPROBABLE	CATASTROFICO	ALTO	ALCALDÍA	NO	Secretaría Social y Desarrollo Comunitario y área de contratación.	Aplicación del Manual MDVRHPC – 04 (Requisitos habilitantes)	Desde la elaboración de los Estudios Previos.
2.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Retraso en el inicio de ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad de la propuesta.	Se presenta cuando la persona seleccionada no firma el contrato en el plazo establecido.	RARO	MENOR	BAJO	CONTRATISTA	NO	Secretaría Social y Desarrollo Comunitario y contratista.	Cumplimiento de los plazos para inicio del contrato.	Cuando se elabore el contrato.
3.	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Precios debajo del presupuesto oficial.	Pérdidas para el contratista.	IMPROBABLE	MENOR	BAJO	CONTRATISTA	NO	Secretaría Social y Desarrollo Comunitario y área de contratación.	Verificación de Propuesta Económica.	Una vez seleccionada la propuesta.

4.	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	No pago oportuno, toda clase de proveedores en relación con comparar, alquileres, servicios, contratos.	Desequilibrio en el cronograma.	IMPROBABLE	MENOR	BAJO	CONTRATISTA	SI	Secretaría Social y Desarrollo Comunitario	Control Financiero y revisión Económica en la ejecución del contrato.	Cada que vez que sea necesario.
5.	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	[illegible]	Cambios de normatividad durante la ejecución del contrato.	Si hay desequilibrio económico.	IMPROBABLE	MENOR	BAJO	ALCALDÍA	NO	Secretaría Social y Desarrollo Comunitario	Revisión de las normas y afectación del contrato.	Cada vez que sea necesario.
6.	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Emergencia sanitaria declarada en el país y en el mundo, a causa del nuevo coronavirus COVID-19 y otros.	Retraso en le ejecución del contrato.	PROBABLE	MENOR	BAJO	CONTRATISTA	SI	Secretaría Social y Desarrollo Comunitario y contratista.	Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad nacionales, departamentales y municipales.	En cada evento o competencia deportiva.
7.	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Dificultades logísticas por causa de paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato.	IMPROBABLE	MENOR	BAJO	CONTRATISTA	SI	Secretaría Social y Desarrollo Comunitario y contratista.	Programación clara en fechas y horarios.	En cada evento o competencia deportiva.

8.	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIOS	Suspensiones y/o prórrogas del plazo de ejecución contractual.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor en el mismo.	POSIBLE	MENOR	BAJO	CONTRATISTA-SUPERVISIÓN	S	Secretaría Social y Desarrollo Comunitario y contratista.	Análisis de la Justificación.	Cada vez que sea necesario.

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión M-MACPC-12, el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales.

11. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El Decreto 1082 de 2015, indica en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el *proceso de selección de mínima cuantía*. Así las cosa para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, El CONTRATISTA se compromete a constituir, a favor del MUNICIPIO, una póliza expedida por Compañía de Seguros autorizada para funcionar en Colombia o garantía bancaria que ampare lo siguiente:

a) **Cumplimiento**: Cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales nacidas del contrato, de su cumplimiento tardío de su cumplimento defectuoso, cuando sean imputables al contratista. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato. Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta aceptada y por un término Igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

b) **Calidad:** Cubrirá a la entidad contratante de los perjuicios imputables al contratista que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad de productos a suministrar y que se contemplan en el contrato su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

c) **Amparo del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

d) **Responsabilidad civil extracontractual**: Ampara la responsabilidad civil extracontractual derivada por la ejecución del contrato, con vigencia por todo el periodo de ejecución, Por valor equivalente a 200 salario mínimos mensuales legales vigentes (200 SLMV).

11.1 OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

A- LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el municipio de Restrepo- Meta.

B- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de los derechos y deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
2. Ejecutar en forma eficaz cada una de las acciones contenidas en el Contrato.
3. Ser diligente en las recomendaciones, requerimientos e instrucciones que imparta el supervisor del contrato.
4. Soportar y presentar oportunamente los requisitos exigidos para el pago.
5. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas consagradas en los estudios previos y dentro de los términos establecidos en el contrato.
6. Garantizar la calidad en los elementos a entregar para cumplimiento del Objeto Contractual.
7. Acreditar el pago de las obligaciones respecto del sistema de seguridad social integral y pagos parafiscales de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.
8. Entregar los elementos y materiales en las cantidades indicadas, marcas reconocidas y buen estado.
9. Tener en cuenta las recomendaciones brindadas por el Supervisor del Contrato.
10. Las demás que se consideren necesarias para llevar a feliz término el cumplimiento del Contrato.
11. Garantizar el montaje y desmonte de los elementos logísticos.
12. Contar con la disponibilidad necesaria para atender los requerimientos de la entidad en cuanto al tiempo y el horario en el que se lleve a cabo el evento.
13. Proporcionar un trabajo estético y seguro para los invitados.
14. Informarse oportunamente sobre todos los aspectos del evento de acuerdo a la información por parte de la organización del evento.
15. Asumir los gastos de logística, transporte y demás requerimientos dentro del desarrollo del objeto a contratar y no causaran en consecuencia erogación a cargo del municipio de Restrepo-Meta.
16. Cumplir con los protocolos de Bioseguridad conforme a lo dispuesto por el Ministerio de Salud.

C. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En desarrollo del contrato el Municipio de Restrepo tendrá las siguientes obligaciones:

- Pagar al contratista la suma pactada en las condiciones y oportunidades establecidas en el contrato, una vez el contratista cumpla con las obligaciones adquiridas previo visto bueno del supervisor.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista.

- Cumplir y hacer cumplir las obligaciones pactadas en el contrato y en los documentos que formen parte de este.
- Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
- Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual a través del supervisor.
- Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato.

D- SUPERVISIÓN: La Supervisión de este contrato estará a cargo de la Secretaria Social y Desarrollo Comunitario.

E- PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es por UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS.

En constancia firma;

ANDREA DEL PILAR AGUIRRE RAMOS
Secretaria Social y Desarrollo Comunitario

Proyecto: Gedman Myriam Rojas Villalba
Auxiliar Administrativo

Reviso Andrea del Pilar Aguirre Ramos
Secretaria Social y Desarrollo Comunitario

ALCALDÍA DE RESTREPO META